



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio dos (02) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 0622

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la accionada SURA EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán ©, el 24 de mayo del 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82d63e85e32a3c0fde435e6db7c1650f2d7b1224bc564b75fe4202966a90f2c**

Documento generado en 02/06/2023 03:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>